

CAMBIO TOTAL DE SISTEMA

LA CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION DE LAS VIVIENDAS

Entre todas las réplicas a que han dado lugar mis artículos acerca del problema de la vivienda, una hay que, aunque mezclada con apreciaciones de escaso valor, relativas a las finalidades de la actuación política, no carece ciertamente de interés.

Yo he afirmado que la causa originaria y primordial de la carestía de las viviendas es la carestía de los solares, y que, por consiguiente, todo proyecto que no parta de la adquisición, de una vez y a bajo precio, de vastas extensiones de terreno edificable no puede contribuir al abaratamiento de los alquileres.

Como tratase de determinar también las causas de los elevados precios que los solares alcanzan en Madrid, he de mencionar el acaparamiento de los terrenos edificables, los efectos de la aplicación de la ley de Ensanche y de la lenta y onerosa expropiación de parcelas para la vía pública, el menosprecio de las más elementales reglas de la higiene, y las licencias abusivas de la construcción y la condición contradictoria en que el Ayuntamiento coloca a sus arquitectos, autorizándoles para trabajar por cuenta de los propietarios.

A esto se contesta invocando el influjo que en la carestía de los edificios y, por consiguiente, de los alquileres produce la elevación del valor de la mano de obra y, sobre todo, el escaso rendimiento del obrero de la construcción.

El tema que esta objeción suscita es para mí de una importancia primordial, y las dificultades que lleva consigo, lejos de inclinarme a eludirla, me obligan muy especialmente a tratar de él.

Hay en esta objeción el sedimento de una vieja polémica y la levadura de un problema de gran actualidad. Conviene distinguir esos dos elementos.

La vieja polémica versaba sobre si el acortamiento de la jornada y el aumento del salario suponen un encarecimiento real de la mano de obra y deben considerarse como un factor determinante del encarecimiento de las edificaciones.

Antes de que los problemas de la edificación y de la vivienda adquiriesen el grado de agudeza y causasen la honda preocupación que producen hoy, se había discutido ya mucho acerca de este tema y se había llegado a consolidar un estado de opinión, fundado en serios estudios, que en líneas generales puede describirse en la forma siguiente:

Los factores que pueden determinar el precio de un edificio son: el valor del solar, el de la mano de obra y el de los materiales de construcción.

Estudiada sobre datos estadísticos escrupulosos, sobre todo en Alemania, la influencia de estos tres factores, se llegó a formular la siguiente ley: el precio de los edificios aumenta en función del precio de los solares, o lo que es lo mismo: la causa real de la carestía de la vivienda es la carestía del terreno, sobre el cual se edifica.

La falta de repercusión en el precio de los edificios de las elevaciones de coste de los materiales de construcción y de la mano de obra se explicaba entonces mediante la compensación de estas causas de aumento por los progresos de la técnica, que se traducen en un constante abaratamiento, y por el mayor rendimiento del trabajo, estimulado por la mejora de las condiciones económicas de los trabajadores.

De este estado de opinión nació la corriente que produjo, por una parte, la limitación legal de los derechos de los propietarios; por otra, la adquisición por los Municipios de terreno edificable, y aun los intentos, más o menos perfectos, de socialización de las funciones de construcción y administración de las viviendas mediante diversas formas de la *régie* municipal.

Así estaban las cosas antes de la guerra. Durante la guerra, y después de ella, la posición del problema ha variado considerablemente por dos motivos: por el creciente malestar de la vida en las ciudades, debido al incremento de la población, y porque la tendencia general de la industria hacia la socialización se ha acusado

más clara y vigorosamente que en ninguna otra rama industrial en la de la edificación de la vivienda.

Este progreso, penoso, pero progreso al fin, ha traído consigo que en la evolución total del sistema económico de la construcción y administración de las viviendas se hayan llegado a diferenciar tres etapas, cada una de las cuales es el precedente obligado de la siguiente; se diferencia por características especiales y obedece a leyes propias.

A la primera de estas etapas corresponden la socialización de los terrenos edificables y diversos intentos de administración de los inmuebles por la colectividad.

El estímulo a que obedece esta primera tendencia a la socialización es la oposición irreductible de los intereses de los propietarios y de los inquilinos.

Como hemos visto, a la socialización de los terrenos edificables se había llegado ya por la acción municipal, y esa acción municipal, complementada con la acción del Estado, se ha extendido considerablemente bajo la presión de las nuevas necesidades.

Los ensayos de municipalización hechos con el intento de socializar el régimen administrativo de las viviendas se han mostrado, en general, tan defectuosos, que los intereses del vecindario han chocado con los intereses municipales casi en el mismo grado que con los intereses de los propietarios privados. De aquí que en las Sociedades obreras, como Sociedades de inquilinos, y en las diversas formas de Asociaciones formadas por el vecindario, hayan nacido proyectos de socialización sobre una base corporativa, que en algunas naciones (Alemania, por ejemplo) han sido incorporados al programa de reformas inmediatas del Partido Socialista.

La segunda etapa en el proceso general de la socialización de la vivienda está constituida por la socialización de la construcción. No es necesario indicar que el motor del segundo momento de este proceso general consiste en la existencia de intereses contradictorios entre los obreros y los empresarios de la construcción.

En la lucha entre estos dos elementos puede decirse que, en general, los obreros han alcanzado mejoras, consistentes en elevaciones de jornales y disminución de horas de trabajo.

Conviene no exagerar la trascendencia de estas ventajas, atenuadas por la naturaleza intermitente del trabajo de la construcción; intermitencia debida, no sólo a las crisis provocadas en interés de los capitalistas, sino a las suspensiones de labor forzadas por el curso de las estaciones o por las inclemencias del tiempo.

De todos modos, lo que importa consignar como fenómeno característico de la postguerra es que en la industria de la construcción, al tiempo que los obreros han obtenido ventajas económicas, se han producido quejas reiteradas de los empresarios y de los técnicos acerca de la disminución considerable de rendimiento de la mano de obra.

Si esta disminución del rendimiento del trabajo obedeciese a circunstancias puramente locales o a errores de táctica política, la cuestión tendría relativamente poca importancia. Si tiene importancia es porque ese fenómeno se presenta con un carácter general en la industria de la construcción europea, lo cual indica que su causa debe tener también un carácter general y debe buscarse en la naturaleza misma de la industria y en las características del momento presente de su desarrollo.

Con el fin de determinar hasta qué punto este fenómeno tiene existencia real, cuál es su extensión, cuál o cuáles pueden ser sus causas y sus remedios, conviene conocer algunas opiniones de personas competentes que, desde distintos puntos de vista y por diversos motivos, se han ocupado en el estudio de esta cuestión.

En un discurso pronunciado contra las guildas por el presidente de una Federación patronal inglesa encontramos la afirmación de que está demostrado que el obrero de la construcción trabaja menos de lo que puede, puesto que en la guilda un obrero

ro coloca más ladrillo en un día que en una Empresa privada.

El consejero de la Edificación de la ciudad de Berlín, D. Beuster, ha de notar en una reunión pública que la industria de la edificación estaba en peligro de desaparecer si no se conseguía vencer el creciente disgusto del trabajador y aumentar el rendimiento por una dirección racional del trabajo, cosa que, según su opinión, sólo es posible mediante la colaboración de los trabajadores.

Por la misma razón pedía el ingeniero alemán Martín Wagner que los Poderes públicos fundasen Sociedades de construcción independientes, cuya dirección estuviese a cargo de los trabajadores intelectuales y manuales; y el maestro de obras públicas Schvog afirmaba que el trabajo de la construcción había descendido hasta el más bajo nivel imaginable; pero que por el empleo de los trabajadores en una Cooperativa se había conseguido crear de nuevo una situación ordenada y un creciente gusto por el trabajo, que produce un rendimiento permanente y normal.

Todas estas opiniones coinciden en que el fenómeno de que se trata no es otro que el disgusto de los obreros por aportar su esfuerzo a la industria privada.

Se comprende. En la industria privada el trabajador no puede librarse ni de la inseguridad en el cobro del jornal, ni de la amenaza de perder las justas ventajas conseguidas. Si alguna estabilidad consigue es a fuerza de vigilancia permanente y de lucha constante, que restan energías espirituales y físicas para la labor profesional.

Casi todas las opiniones citadas conducen también a la conclusión de que el único remedio a este mal tan grave consiste en socializar la industria de la edificación por medio de Cooperativas de constitución entera y democrática.

Pero no se trata solamente de la existencia de opiniones favorables a esta solución. Se trata de que, desde el año 1919, en Inglaterra y en Alemania esa solución se está llevando a la práctica. Las guildas inglesas, las Cooperativas y «Bauhütten» alemanas no son otra cosa que la transformación de los Sindicatos de construcción en Cooperativas, conservando completamente el régimen democrático de la organización sindical e incluyendo en ella las Asociaciones de técnicos previamente aprobadas por los Sindicatos mismos.

Los fundamentos en que descansa este régimen corporativo puesto al servicio de la construcción son principalmente dos: jornal continuo, independiente de las interrupciones causadas por el mal tiempo, por la enfermedad, el accidente del trabajo o el permiso justificado, y renuncia a la percepción de todo dividendo, consagrando las ganancias al perfeccionamiento industrial.

Las diferencias entre el movimiento guildista inglés y el alemán no consisten sino en la menor intervención de los Poderes públicos en el primero que en el segundo; pero la base de toda Empresa guildista está en los contratos de las Corporaciones de trabajadores con los Municipios para la construcción de viviendas.

El primer momento de la socialización de la vivienda, la posesión de terreno edificable, está, pues, en gran parte realizado en Europa por la acción municipal, auxiliada por el Estado. El segundo momento, consistente en la organización de Cooperativas de producción, está en marcha, y aunque últimamente haya sufrido algún entorpecimiento en Inglaterra, parece asegurado su ulterior desarrollo.

Falta el tercer momento, más complejo y difícil, pero no imposible de realizar: la socialización de los materiales de construcción.

¿Y en España? En España, en esto como en todo, se van acumulando los problemas y se van complicando las dificultades, sin que se logre dar el paso inicial de un proceso de liberación.

En el caso que estudiamos ese paso inicial consiste en la posesión de terreno edificable barato y bueno.

Por eso insistimos en que urge un proyecto de rápida y segura ejecución que resuelva esa dificultad.

Sin ello, todos los intentos de abaratar la vivienda, todos los anhelos de bienestar y de paz, no pasan de ser utopías más o menos brillantes, pero de imposible realización.

Julión BESTEIRO

(De El Imparcial.)

CONTRA EL DECRETO DE INTERVENCION

LA CASA DEL PUEBLO, DE MADRID, PIDE QUE SEA DEROGADO

La Junta Administrativa de la Casa del Pueblo, de Madrid, y en su nombre el presidente y el tesoro de la misma, compañeros José María Alvarez y Rufino Cortés, ha enviado al ministro de la Gobernación un razonado y documentado escrito en el que se pide la nulidad del decreto sobre investigación gubernativa en la contabilidad de las colectividades obreras.

En el notable escrito se hace resaltar en primer término que al cumplir con un deber, como representantes de las Sociedades de la Casa del Pueblo, primero, y como ciudadanos, después, que se sienten perjudicados por un decreto que varía sustancialmente la ley de Asociaciones, y solicitar la anulación del referido decreto, no lo hacen los firmantes por el temor a la fiscalización que pueda suponer dicho decreto, sino por el temor a la perturbación administrativa que llevaría a las Sociedades que nacieron y viven al amparo de una ley.

Además, con esa disposición se vulnera el orden jurídico de nuestra legislación, toda vez que es principio de ésta que una ley no pueda ser derogada sino por otra, y a pesar de este principio, se viene a derogar la ley de Asociaciones, puesto que por dicho decreto se introducen en la referida ley modificaciones sustanciales que se apartan de la facultad de reglamentación conferida por la Constitución al Poder ejecutivo, y cercena el espíritu que informa a la repetida ley.

En el escrito de referencia citan sus autores el decreto de 20 de noviembre de 1868, elevado a ley por las Constituyentes en 20 de julio del 69, donde queda sancionado el derecho de asociación para todos los ciudadanos, derecho de libertad respetado por todas las disposiciones posteriores, y cuya libertad culmina en el artículo 13 de la Constitución del 69 y tiene un desarrollo perfecto en la ley de 30 de junio de 1887.

Se hace después un examen jurídico comparativo de ambos preceptos legales, en demostración de que el decreto va contra el régimen interno de las Sociedades, pues interviene y regla hasta detalles de personal subalterno y de contabilidad, como si las leyes pudieran descender a lo que tiene que responder a la necesidad y circunstancia de cada caso.

Se examinan los artículos 2.º y 3.º del decreto, en relación con los 5.º y 10 de la ley de Asociaciones, para demostrar que lo único que se conseguiría con aquél sería vulnerar la ley de Asociaciones, complicar la marcha administrativa de las Sociedades y, en definitiva, no conduciría a ningún fin práctico, una vez que en el artículo 10 de la referida ley queda establecido que los libros serán exhibidos a la autoridad cuando lo exija, quedando con esto perfectamente descartada toda idea de posible ocultación delictiva, y se añade:

«¿Qué se ha pretendido con dicho decreto? Tal vez que el conocimiento constante de las incidencias de la vida de una Sociedad por el Gobierno hiciera imposible la comisión de delitos al amparo de la Asociación; pero para eso no hacía falta aumentar la ya caótica legislación española modificando la ley que nos rige, porque ésta y el Código penal y la ley de Procedimientos subvienen ya a tal necesidad.»

Se demuestra en el escrito la inferioridad en que quedarían las Sociedades obreras respecto de las mercantiles, poniendo a aquéllas a disposición del capricho o curiosidad de la autoridad gubernativa, creando con ello infinitos peligros junto al desarrollo de las Sociedades.

«La ley—copiamos del escrito—, cuando se halla ante la posibilidad de un delito, dispone medidas de urgencia; pero de completo sometimiento a la autoridad judicial, loable espíritu que obedece a la teoría de la división de poderes.»

En este decreto, no; en este decreto se autoriza a la autoridad a practicar las comprobaciones que estime convenientes para asegurarse de que a los fondos sociales se les da la aplicación que resulte de su contabilidad.»

Termina el escrito de la Junta Administrativa de la Casa del Pueblo protestando, en nombre de todas las Sociedades de la misma, contra el de-

creto de referencia, y pidiendo su nulidad, por todas las razones de índole jurídica y moral que se exponen en la instancia enviada al ministro, razones que, unidas a las que otras representaciones y entidades obreras han expuesto, seguramente pesarán en el ánimo del Gobierno.

LA PROTESTA EN PROVINCIAS

También han enviado telegramas de protesta contra el referido decreto y pidiendo su derogación las siguientes entidades:

- Sección de Valencia, de la Federación Gráfica Española.
- Agrupación Socialista de La Arboleda (Vizcaya).
- Sociedad de Obreros Alpargateros «La Regeneradora», de Castellón.
- Centro Obrero de Medina del Campo.
- Sindicato de Metalúrgicos de Alcoy.
- Sociedades de Ebanistas, Floricultores, Ferrovianos, Suburbanos, Dependientes de Comercio y Agrupación Socialista, de Málaga.

EL PROLETARIADO FRANCES

Las peticiones del Primero de Mayo

La Comisión Administrativa de la Confederación General del Trabajo de Francia, que acaba de ser nombrada por el Comité Confederal Nacional, se ha reunido y ha acordado las reivindicaciones que han de ser objeto de reclamación por el proletariado francés con ocasión del próximo Primero de Mayo.

He aquí el programa que constituye dichas demandas:

Primero. Protesta contra el encarecimiento de la vida. Petición de un más equitativo acoplamiento de los salarios y defensa de la jornada de ocho horas.

Segundo. Aprobación de la ley de Seguros sociales.

Tercero. Defensa de los monopolios del Estado y del derecho sindical para los funcionarios.

Cuarto. Reclamación del control obrero.

Quinto. Accidentes del trabajo.

Refundición de las leyes de 1898 y de julio de 1922, en consideración a las reivindicaciones formuladas por los mutilados del trabajo.

Para hacer conocer mejor este programa de reivindicaciones, se invita a todas las organizaciones afectas a la Confederación General del Trabajo a que realicen una activa propaganda por medio de conferencias, mítines, carteles, etc., a fin de que los trabajadores se interesen y se capaciten en todos los expresados problemas y tenga más eficacia la reclamación del Primero de Mayo.

Unión General de Trabajadores

REUNION DE LA EJECUTIVA

La Comisión Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores se ha reunido para tratar acerca de los asuntos siguientes:

El Sindicato Minero de La Carolina manifiesta que se ha resuelto su conflicto con ventajas para los obreros. La Ejecutiva acuerda felicitarles.

Se designa al compañero Largo Caballero para que tome parte como orador en la reunión que organiza la Sociedad de Albañiles «El Trabajo», de Madrid, para el día 30 del corriente, con motivo de su aniversario.

La Federación Sindical Internacional escribe diciendo que ha establecido su escuela de vacaciones en el castillo de Brühl (Alemania), con alojamiento para 200 personas. Invita a los afiliados a las Cooperativas, Sindicatos o Partidos Obreros a que concurren a la misma.

Se acuerdan las conclusiones que se han de elevar a los Poderes públicos con motivo del próximo Primero de Mayo.

Se acuerda escribir al ministro de la Guerra continuando las gestiones que se vienen haciendo en pro de los presos de Benagalbón.

Se hace el escrutinio de la elección de delegados regionales que han de formar parte del Comité nacional, y que da el siguiente resultado:

Córdoba, Granada y Jaén, a José Piñeras, efectivo, y a Juan Díaz Llaverro, suplente.—Provincias de Cádiz, Huelva, Málaga y Sevilla, a José Cabral Beato, efectivo, y a Mariano Galafate, suplente.

Aragón: A Isidoro Achón, efectivo, y a Manuel Gascón, suplente.

Asturias: A Manuel Llaneza, efectivo, y a Ramón G. Peña, suplente.

Castilla la Nueva: A Anastasio de Gracia, efectivo.

Castilla la Vieja: A Remigio Cabello, efectivo, y a Federico Landrove, suplente.

Cataluña: A Juan Durán, efectivo, y a Joaquín Escofet, suplente.

Extremadura: A José Acero, efectivo, y a Fernando Barrio, suplente.

Galicia: A José Gómez Osorio, efectivo, y a Manuel Suárez, suplente.

Levante: A Jaime Viciach, efectivo, y a Antonio Cañizares, suplente.

Vascongadas, Santander y Navarra: A Florentino Alonso, efectivo, y a Angel Lacort, suplente.

A las Juntas Directivas de las Sociedades de Agricultores

Estimados compañeros: Con arreglo a los acuerdos adoptados en el último Congreso de la Unión General debe constituirse la Federación de Trabajadores de la Tierra a base de Federaciones Regionales. Como hasta ahora no se halla constituida de esta forma nada más que la de la región de Levante, es necesario constituir las siguientes: Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Cataluña y Baleares, Aragón, Vascongadas, Santander y Navarra, Asturias y León, Extremadura, Galicia; Sevilla, Cádiz, Huelva y Málaga; Córdoba, Granada, Almería y Jaén.

A fin de poder acordar definitivamente la constitución de dichas Federaciones hay necesidad de celebrar reuniones de representantes de todas las Sociedades de Trabajadores de la Tierra de cada región, con objeto de discutir y aprobar los estatutos, nombrar el Comité regional y designar la localidad donde haya de residir éste.

A este efecto, y para vuestro conocimiento, os remitimos la lista de las Secciones de esa región que tienen derecho a tomar parte en la reunión constituyente, como también ejemplares del proyecto de estatutos para que los estudiéis y propongáis a su tiempo las enmiendas que consideréis convenientes.

Para poder organizar el Congreso regional os rogamos nos contestéis a las siguientes preguntas:

Primera. ¿En qué localidad de la región creéis que puede celebrarse el Congreso?

Segunda. ¿En qué mes del año podría celebrarse dicho Congreso?

En el Congreso que se trata de organizar se tratarán los siguientes asuntos:

a) Trabajos preparativos y su constitución.

b) Discusión y aprobación de los estatutos de la Federación Regional.

c) Nombramiento del Comité y designación de la localidad donde haya de residir.

Os agradeceremos que nos contestéis a las preguntas que hacemos lo más pronto posible.

Fraternamente vuestro. Madrid, 7 de abril de 1923.—Por la Ejecutiva: Francisco Largo Caballero, secretario.

LOS SEGUROS SOCIALES

El Partido Socialista suizo

El Comité Central del Partido Socialista suizo, en reunión reciente, acaba de decidir, después de oír los informes de las camaradas Kloti y Graber, continuar su acción en favor de los seguros sociales de retiro e invalidez.

Los representantes del Partido en la Comisión parlamentaria de las Cámaras deberán trabajar por resistir a la disminución de las ofertas y a toda agravación de las cargas financieras que pesan sobre los asegurados.

Mantendrán también la afectación de todo el producto del impuesto sobre el tabaco en favor de los seguros sociales, así como que se introduzca el impuesto sobre las herencias.

El Partido Socialista suizo debe realizar una activa campaña en favor de la iniciativa Rothenberg, y protestar contra el aplazamiento ilegal de la consulta popular en este asunto.

Al margen de la organización obrera

En el último Congreso celebrado por la Federación Local de Sociedades Obreras de San Sebastián se tomó el acuerdo, por unanimidad, de declarar al margen de la organización obrera a Antonio Huertas, de la localidad.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se pone en conocimiento de las organizaciones obreras de España.— El Comité Ejecutivo.

IMPRESIONES DE UN INVITADO

Inauguración de la Casa del Pueblo de Mataró

En representación de la Casa del Pueblo, de Sitges, y del Comité de la Unión General, asistí a la solemnidad de la inauguración de la Casa del Pueblo de Mataró para compartir con aquellos camaradas el triunfo por la posesión de su Casa Social.

Pué para mí uno de los mejores días de vida socialista y societaria. Mi corazón llenábase de gozo al contemplar la satisfacción de los trabajadores, que al entrar en el recinto pronuncian las palabras: «Ya tenemos Casa propia; ya no nos podrán echar a la calle.»

El preludio de la fiesta fué verdaderamente sentido por los interesados, pues antes de la hora anunciada el amplio salón-café se hallaba totalmente ocupado por el proletariado consistente de Mataró, que, vestido de gala, rendía homenaje al sacrificio, coronado por lo que ha de ser palacio inexpugnable de amor y fraternidad entre sus numerosos poseedores.

Mi espíritu observador buscaba entre aquella alegre multitud una nota relevante que brillara como confirmación de que la magistral obra iniciada tenía base sólida e inderogable y que la conciencia obrera estaba firmemente arraigada entre los reunidos. Pronto la hallé. Para mí, la nota más simpática, más amorosa y de fe socialista no era otra que la estimable presencia de la completa familia obrera. No se veían a hombres solos, sino que alrededor de las mesas circulares se unían, indistintamente, hombres y mujeres, padres e hijos. El hogar humilde, en pleno, se había trasladado a la Casa del Pueblo. Era aquella fiesta la consagración al Ideal y al amor fraternal. Los mataronenses habían apreciado dignamente el alcance cultural, artístico y recreativo que se desenvuelve en las Casas del Pueblo, y en ella quisieron que en su inauguración se cobijasen todos los suyos. Aquella Casa enseñaba a los viejos la realidad de sus ensueños y sacrificios, y a los jóvenes el estímulo para mayores conquistas.

Eran las tres de la tarde cuando la renombrada banda municipal anunció la fiesta tocando magistralmente «La Internacional». De pie y agitando los blancos pañuelos fueron escuchadas las vibrantes notas del himno de unión y paz universal que hoy late en los pechos de los esclavos del trabajo del mundo entero como juramento para seguir luchando hasta conseguir nuestra total emancipación. Una corriente de profunda emoción se apoderó de todos los asistentes al acto, exteriorizando su entusiasmo con apasionados aplausos. Después, la reputada banda interpretó con magistral acierto varias piezas de su escogido repertorio, siendo con justicia elogiada su labor musical por la maestría en sus ejecuciones.

Terminado el concierto, la enorme concurrencia se trasladó al segundo piso, donde se había de celebrar el mitin. A pesar de la gran capacidad del local, buena parte de los trabajadores no pudieron entrar en él, conformándose con oír los discursos desde otras dependencias de la Casa y desde la calle.

Los oradores—aparte modestia—supieron interpretar los anhelos de los reunidos. Omito detallar los discursos por haberlos publicado ya EL SOCIALISTA y otros diarios de la capital.

Por la noche, el Cuadro artístico de la Casa puso en escena el grandioso drama, en tres actos, «Los plebeyos», y como fin de fiesta se representó la graciosa comedia del festivo escritor y compañero Francisco Escarpenter «Los angustias d'un trapella». Los intérpretes desempeñaron su delicado papel como actores consumados, siendo entusiásticamente elogiados y aplaudidos por el cariño e inteligencia que pusieron en la interpretación de los personajes, como también por creer que sus méritos y aptitudes han de ser el alma de la educación escénica de aquella mansión obrera.

Con estas representaciones terminaron los festejos del primer día, que habían de continuar al día siguiente.

Expuesta mi impresión en orden a los festejos, cúmplome exponerla también en lo relativo a la idealidad predominante en aquellos compañeros y a los resultados prácticos que esperan obtener.

La inauguración de la Casa del Pueblo en la culta ciudad de Mataró representa un nuevo triunfo de los ideales socialistas y de la Unión General de Trabajadores en Cataluña. El ambiente fraternal que latía en los nobles corazones de los festejados salía de la pristina fuente socialista, y como manifestación elocuente destacábase en el amplio salón los artísticos retratos de Marx y Engels y el de nuestro entrañable «abuelo» e incansable luchador Pablo Iglesias.

Nueve son las colectividades copropietarias de la Casa del Pueblo, a saber: Hilados y Preparación, Panaderos, Electricistas y Similares, Agricultores y Vinicultores, Oficiales Carpinteros, Oficios Varios, Grupo de Cultura y Propaganda, Grupo Artístico y Agrupación Socialista. Por más que es respetada la ideología personal de cada uno de los adscritos a las entidades antes citadas se hace preciso a toda organización que desee ingresar en la Casa del Pueblo la declaración previa de aceptar la táctica sustentada

por la Unión General de Trabajadores. Han revelado los autores de este acuerdo un buen sentido psicológico ya que hoy en día toda lucha intestina pernicioso a todo organismo obrero situándose en un plano francamente de lucha de clases, que es lucha humana y ennoblece, amatanzando la lucha de odios y de atentados personales, la cual condena toda conciencia honrada y sensata.

Tiene la Casa del Pueblo una espaciosa planta baja, destinada a café; el primer piso, donde están instaladas las secretarías, y el segundo piso, donde hay una amplia sala con funciones teatrales y actos de propaganda.

Reune dicha Casa condiciones y capacidad suficientes para el fin que se ha creado, siendo su valor de sesenta mil pesetas, la mayor parte de las cuales ya han sido satisfechas, quedando por amortizar, y en buenas condiciones, lo restante. Conocer de la firme voluntad y abnegado desinterés que atesoran dichos camaradas, cualidades que les hacen invencibles, me permito decir que antes de cuatro años ya habrán enajenado todo su débito. Una vez consolidada su situación podrán afrontar nuevas empresas, como la creación de una Cooperativa, necesidad que ya sienten, a la cual seguirán otras que mejorarán la vida espiritual, moral y económica de sus componentes.

Actualmente, la ciudad de Mataró constituye para los socialistas catalanes su mayor baluarte de defensa. Es en donde la idea se ha sostenido firmemente. Cuentan con dos representantes en el Municipio, dignos y celosos cumplidores de sus deberes para con el Partido y las organizaciones obreras en las cuales militan. Han conquistado justa confianza y simpatía en la opinión por sus desvelos en aras del bien público.

Otra de las manifestaciones reveladoras de la culta y exquisita mentalidad de la clase obrera mataronense es el magnífico Sanatorio que poseen, titulado «La Alianza Mataronense», verdadero templo de salud y de consuelo donde hallan la asistencia debida a las parturientas y los accidentados, con habitaciones limpias e higiénicas, a la altura de los mejores Sanatorios, todo creado por los esfuerzos de los desheredados. Dirigido y servido con cariño por personal dotado de los mayores conocimientos en la técnica médica y terapéutica, merece un sincero tributo de admiración, que mi espíritu le rinde hoy con motivo de mi visita.

Mi estancia en Mataró me ha causado hondo optimismo. Meditando y examinando nuestras fuerzas en el fértil litoral, bañado por el azul y agitado mar, que le hace bello y atractivo, veo que ya son dos las Casas del Pueblo levantadas en aquella laboriosa región: Calella y Mataró. Contando con otros Grupos Socialistas, ya constituidos, como Vilasar y Pineda, y con la eficaz educación socialista que elocuentemente difunde el digno alcalde de esta última población, el docto y popular amigo Serra y Moré, todo ello hace concebir lisonjeras esperanzas. Será, a no tardar, en el sector oriental de nuestra apasionada Cataluña en donde germine la semilla socialista y la táctica de la Unión General de Trabajadores. ¡El triunfo es de los convencidos, camaradas! Sea mi cordial enhorabuena para cuantos lleváis a la vida práctica la espiritualidad de nuestros fraternales ideales.

Hago votos por que la inauguración de la Casa del Pueblo de Mataró sirva de ejemplo y guía a otras localidades que aun no la poseen, y que mis sinceras impresiones tengan la más eficaz realización.

Juan DURAN

En la Casa del Pueblo REUNIONES PARA MAÑANA

En el salón grande: A las siete de la tarde, Agrupación Socialista (Grupos Sindicales).—En el salón pequeño: A las siete de la tarde, Tapiceros.

Huelga de metalúrgicos en Valladolid

VALLADOLID, 4.—Desde el 27 del pasado noviembre se hallan en huelga los operarios metalúrgicos que trabajaban en los talleres de los patronos Zorita, Medina y Herrera.

La organización mantiene el paro con gran firmeza, y hace poco, en junta general celebrada por la Sociedad de Obreros en Hierro y demás metales, se acordó declarar el boicot a los citados patronos, con los cuales no podrá trabajar ningún metalúrgico leal con la organización obrera.—C.

Café de la Casa del Pueblo

Platos para mañana. Chuletas de ternera a la «francés», 2 pesetas ración; media ración, 1,25.—Bonito con tomate, 1,75 pesetas ración; media ración, 1,15.—Vaca a la riojana, 2 pesetas ración; media ración, 1,25.

Platos económicos. A las doce: Sopa y cocido, 75 céntimos. A las seis: Estofado de vaca, 90 céntimos ración.

El compañero Vázquez, por razones de delicadeza muy respetables, no aceptó el cargo, siendo nombrado en su puesto el compañero tipógrafo José Gallego Franco.

El nuevo Comité de la Federación envía desde las columnas de EL SOCIALISTA un fraternal saludo a toda la clase obrera que lucha por su emancipación.—G. V.

Trabajadores: Leed EL SOCIALISTA

II CONGRESO DE LA FEDERACION LOCAL DE LA EDIFICACION

con el régimen interior de la Federación, que es desechada. Luis Díez defiende una proposición para que se nombre una Ponencia que estudie el medio de centralizar la Caja.

Cuervo hace una modificación, y se acuerda que sea la Ejecutiva la que haga el estudio y envíe el dictamen a las Secciones, para que éstas lo discutan.

Luis Díez defiende otra proposición indicando la forma en que se deben publicar en «El Trabajo» los asuntos en que interviene la gestora.

Interviene Muñío, y queda desechada. Se acuerda autorizar a la Ejecutiva para que resuelva los casos de socorro.

Crisis de trabajo

EL CONGRESO ACUERDA PROTESTAR CONTRA EL ABANDONO DE LAS AUTORIDADES.—SE NOMBRA UNA COMISION PARA QUE VISITE AL MINISTRO Y AL ALCALDE

Olalla, en nombre de la Ejecutiva, propone que el Congreso declare haber visto con gran disgusto el abandono en que las autoridades han dejado todo lo que se relaciona con la crisis de trabajo.

Que una representación del Congreso visite al ministro de Trabajo y le haga sentir ese disgusto por no haber cumplido las promesas que hizo a la Federación cuando una representación de ésta le visitó para exponerle los medios que se podrían emplear para remediar la crisis de trabajo, y el ministro dijo que se intensificarían las obras del Estado.

La misma representación del Congreso—añadió Olalla—debe visitar al alcalde y demostrarle también nuestro disgusto, porque tampoco ha cumplido su promesa de realizar obras el Ayuntamiento.

Feliciano Hernández dice que el alcalde puede resolver en gran parte la crisis por que atraviesa el oficio de pocero si obligase a cumplir lo que hay legislado sobre higienización de las fincas.

Muñío afirma que la Ejecutiva se ocupó de ello oportunamente, y que le dijo al alcalde que el culpable de que no se hiciese nada era el señor Lorite, en complicidad con los tenientes de alcalde.

Luis Díez propone que a la Comisión que se nombre se una el presidente de la Federación. Así se acuerda.

Se nombra a los siguientes compañeros para que formen dicha Comisión, que visitará al ministro de Trabajo y al alcalde: Feliciano Hernández, de Poceros; Bernardino Cuervo, de Constructores de Mosaicos; Juan Gómez Egido, de Pintores, y Francisco Olalla, presidente de la Federación.

Se suspende la sesión a las once y cuarto de la noche, y se acuerda que en la siguiente se elija la Ejecutiva.

Noticias cortas

DE ESPAÑA

El juez instructor del Supremo de Guerra y Marina ha comunicado hoy al general Navarro que quedaba procesado, como consecuencia de los cargos que se derivan de sus declaraciones.

—Hoy se ha hecho pública la candidatura maurista por Madrid, que está formada por los siguientes nombres: Goicoechea, Serrano Jover, López Dóriga, Maura (M.), Regúlez y el conde de Limpías.

—Cambió ha dicho en Palma de Mallorca que el actual Gobierno no hará las elecciones.

—Se habla de que cerca de Madrid se va a instalar una fábrica de gases asfixiantes y deletéreos, cuyos planos de instalación y estudio está terminando una Comisión de jefes y oficiales de artillería. Cómo progresa, ¿verdad?

—Se dice que hay dos candidatos reformistas que, requeridos por los caciques, han declarado que votarán en contra de la reforma del artículo 11 de la Constitución. ¡Cuánto desvergonzado hay que quiere ser diputado!

DEL EXTRANJERO

Ayer comenzó en la cuenca del Rhonda (Inglaterra) la huelga de mineros de la pulla. Han parado 46.000 obreros.

—Los pescadores holandeses que están en huelga han hecho huir a pedradas varias barcas alemanas que pretendían acercarse a la costa para pescar.

primer maniobra, se dirigen al Gobierno pidiendo clara y terminante que dé una respuesta categórica de que no se mantiene, ni para luego ni para nunca, el propósito de modificar el artículo 11 de la Constitución. Y después de amenazar el episcopado con que NO PERMITIRA tal reforma, dice que se lanzan a una campaña electoral en tal sentido.

Si nosotros no tuviéramos ya bien definida nuestra posición en materia religiosa, éste de ahora sería un nuevo motivo para proclamar el absurdo del estado actual de las relaciones entre el Estado y el Vaticano. Como se ve, dentro del Estado español hay otro extraño poder más fuerte que el Gobierno constituido.

Y los clérigos hoy chillan y amenazan porque están satisfechos por el triunfo de su primera maniobra, ya que sin lucha los llamados liberales de la Monarquía han huido ante la primera amenaza.

Y en confirmación de la ridícula actitud en que ha quedado el Gobierno llamado liberal, se dice que en el Consejo de hoy se planteará nuevamente el problema de Marruecos y que habrá de tratarse del disgusto existente entre los comandantes generales de Marruecos, cosa que pudiera motivar una repentina enfermedad del señor Silveira.

Si el señor García Prieto nunca fué capaz de grandes arrestos liberales, ¿qué podemos esperar de él en estos momentos, manejado por Romanones y teniendo enfrente la hostilidad de las derechas dirigidas por el episcopado?

Ya lo dijimos el otro día: los liberales se han llenado de vilipendio una vez más. Si se marchan del Gobierno, su fracaso llegará hasta lo vergonzoso; si se quedan, no harán otra cosa que ser instrumento de la reacción.

Esta es la disyuntiva ante el Consejo de esta tarde, preparatorio del de mañana ante el rey.

AGRUPACION SOCIALISTA MADRILEÑA

El Comité de la Agrupación Socialista convoca a los Grupos Sindicales Socialistas, a los compañeros interventores y a las Directivas de los Circulos, a una reunión que se celebrará mañana, viernes, a las seis y media de la tarde, en el salón grande de la Casa del Pueblo, con el fin de tratar un asunto importante y urgente.

Se recomienda la mayor puntualidad y asistencia.

A los socialistas y simpatizantes de la barriada del Pacífico.

Se ruega a todos los socialistas y simpatizantes de esta barriada que pasen por la secretaria número 8 de la Casa del Pueblo, de nueve a diez de la noche, mañana, viernes, para un asunto de gran interés.—Por la Comisión, Francisco Ruano.

Grupo Sindical de Embalsadores.

Se ruega encarecidamente a todos los afiliados al Grupo Sindical Socialista de Embalsadores se pasen por la secretaria número 6 mañana, viernes, a las siete de la tarde, para un asunto de gran interés.—El Comité.

Pidiendo solidaridad

A todas las Sociedades de Canteros. La Sociedad de Canteros de Ribadavia, en junta general celebrada, ha acordado hacer público en la prensa obrera el siguiente llamamiento a la solidaridad:

«Es de gran importancia la huelga que los compañeros de Ribadavia (Orense) sostienen en Layas con los contratistas Joaquín Rodríguez, Carlos Alonso, Jesús González y Severino González, por negarse éstos a dar cumplimiento a la jornada de ocho horas.

Rogamos, por lo tanto, a todos los canteros de España se nieguen a aceptar trabajo en dicho pueblo, pues tenemos la seguridad de que si así lo hacen, saldremos victoriosos de esta lucha, ya que hasta la fecha no hay ni un solo esquirol.

Vuestros y de la causa del trabajo. Manuel Rodríguez, secretario; Leopoldo Cortizo, presidente.»

Acuerdos de un Congreso

BADAJOS, 4.—La Federación Local de Sociedades Obreras ha celebrado su Congreso ordinario, y después de tratar varios asuntos de carácter interno de la organización, acordó dirigirse al presidente del Consejo de ministros y hacer públicas las peticiones y protestas siguientes:

Primera. Que se obre con estricta justicia respecto a los responsables del desastre ocurrido en Marruecos en julio del 21.

Segunda. Que se conceda un indulto general para todos los presos y procesados por delitos políticosociales.

Tercera. Que se revise la causa instruida por un Consejo de guerra contra José María Viñuela, que sufre condena injusta de cadena perpetua en el penal del Dueso.

Cuarta. Protestar contra los atentados de que están siendo víctimas los obreros en varias capitales de Es-

SEXTA SESION

A las ocho y cuarto de la noche, del martes, empieza la sesión, bajo la presidencia de Cienfuegos.

Actúan de secretarios Mena, de Embalsadores, y Serrano, de Fumistas.

Es leída y aprobada el acta anterior.

ASUNTOS VARIOS.—ACUERDOS DE IMPORTANCIA

Se pasa a discutir el punto del orden del día, «Asuntos varios», y se da lectura al siguiente escrito, en el que constan algunos de los acuerdos que el Congreso ha de presentar al Gobierno, y que fueron aprobados por aclamación:

«El II Congreso de la Federación Local de Obreros de la Industria de la Edificación de Madrid y sus límites, acuerda condenar una vez más la política de aventuras bélicas que evidencia la incapacidad de los gobernantes españoles, expresa su criterio absoluto de abandono de la zona marroquí y reclama la repatriación inmediata de todos los soldados españoles que hay en dicha zona.

Acuerda solicitar del Gobierno el indulto de los llamados reos de Benagabón, condenados por un Consejo de guerra, y solicita igualmente el indulto del compañero José María Viñuela, diputado electo por Oviedo, condenado a cadena perpetua por un Consejo de guerra celebrado en 1917.

Este Congreso reclama de los Poderes públicos una amplia amnistía para todos los que se hallen comprendidos e incurso en hechos políticos o sociales.

Reafirmando la protesta hecha a su debido tiempo por la Comisión Ejecutiva, el Congreso expresa su solidaridad más íntima con los acuerdos que la Unión General de Trabajadores de España adopte contra el real decreto promulgado sobre la intervención de las autoridades en la contabilidad de las organizaciones obreras.

También acuerda protestar contra la conducta observada por la representación patronal en el Instituto de Reformas Sociales al discutirse el control, y aprueba en un todo la conducta seguida por los representantes obreros en ese asunto.»

LA DELIMITACION DEL TRABAJO EN LOS DISTINTOS OFICIOS DE LA EDIFICACION

Se presenta una proposición, firmada por la representación de Poceros, encaminada a que se delimiten los trabajos que a cada oficio le corresponde en general, y en particular recabando para el oficio de pocero todo lo que se relaciona con la colocación de tuberías y todo el trabajo que se relacione con obras de saneamiento.

La proposición la defiende Feliciano Hernández, que pone de manifiesto el perjuicio que se origina a los obreros poceros al realizar otros oficios trabajos que son de la competencia de aquéllos, perjuicios que sólo benefician a los patronos al ahorrarse precios de jornales.

Muñío explica los trabajos realizados por la Ejecutiva y el pacto acordado con los patronos, en el que se defiende que todo lo que pertenece a saneamiento sea hecho por los poceros.

Intervienen en la discusión los compañeros Cuervo, Mena, Gil, Soria, Eulogio López y Gerardo Cuadrado, y queda aprobada la proposición, acordándose que se nombre una Ponencia que determine el trabajo que le corresponde a cada oficio.

La Ejecutiva dará cuenta del acuerdo a las Secciones, para que éstas nombren un compañero que formará parte de la Ponencia.

OTROS ASUNTOS

Se lee una proposición de Mosaicos para que se nombre una Ponencia que estudie el control, que es retirada por Cuervo, por estimar que ya no procede.

Hay otra proposición, también de Mosaicos, relacionada con la edad mínima que han de tener los trabajadores, impidiendo que trabajen los menores de esa edad, y el Congreso acuerda insistir en que se cumpla la ley.

Se presenta una proposición, firmada por Pedroche y Jiménez, determinando el oficio a que ha de pertenecer el presidente de la Federación, que es desechada.

Soria aboga por que en todos los oficios se consiga, como ya lo han conseguido los pintores, que los obreros no vayan cargados con grandes pesos.

Interviene Gerardo Cuadrado en el mismo sentido, y se acuerda, a propuesta de Cienfuegos, que la Ejecutiva recoja el pensamiento del Congreso en aquel sentido.

Se lee una proposición, firmada por Félix Mena y Luis Gil, relacionada

El culto a la violencia

Hace pocos días, leyendo en estas mismas columnas, en la crónica de Iso Brante, de Viena, la grandiosa manifestación de duelo realizada con motivo de la muerte alevosa de un obrero, hubimos de detenernos a reflexionar por milésima vez sobre nuestro estado de impotencia, comparando aquel acto grande, solemne, impetuoso, acompañando el cadáver de un camarada a la mansión del silencio, con el reducido grupo de amigos y con la representación del Sindicato que generalmente acuden al entierro de las continuas víctimas de nuestro salvajismo que a diario caen en las calles de Barcelona.

El asesinato de un obrero produjo en Viena una explosión de sentimiento en la masa popular; los atentados, repetidos con una frecuencia aterradora, no consiguen hacer reaccionar al pueblo barcelonés, gran parte del cual lamenta, sí, que se produzcan víctimas cuando éstas son amigos o camaradas; pero se encoge de hombros, cuando no aplaude en su fuero interno, si el caído formaba parte del bando adversario.

Y es que en el fondo debemos reconocer, mal que nos pese, que aquí son legión incontables los que rinden fervoroso culto a la violencia. Para los que así discurren, la violencia es la última palabra; es síntesis y resumen de todas las perfecciones, de todos los métodos concebidos y de todas las acciones practicadas.

Según su peculiar manera de apreciar las cosas, es tiempo perdido todo esfuerzo que no se traduzca en acción violenta; tiempo perdido la acción política del proletariado, vilmente burlado por quienes lo dirigen en beneficio propio; tiempo perdido la cooperación, sistema castrador de energías; tiempo perdido todo cuanto tenga relación directa o aproximada con la previsión, con el método, con el avance lento, aunque seguro, de la masa.

Durante treinta, cuarenta, cincuenta años se viene repitiendo lo mismo: la concepción no ha variado en lo más mínimo.

La violencia se ha practicado, se sigue practicando. Bombas, fusilamientos, «ley de fugas», atentados. Todo gira en torno al mismo concepto fundamental que aquí se tiene de las cosas.

En la presunción de ir a la cabeza del movimiento revolucionario del mundo hemos quedado estacionados, sin acertar a emprender nuevos rumbos que aborren el derramamiento estéril de sangre proletaria, de la que van quedando empapadas las calles de Barcelona, mientras se sigue proclamando como medio infalible de lucha el empleo de la violencia.

UN OBRERO

LA SITUACION POLITICA

El episcopado contra el Gobierno

Y presentó la dimisión el señor Pedregal y fué sustituido por don Miguel Villanueva, quien juró ayer el cargo de ministro de Hacienda, ya que no pudo ser alto comisario de Marruecos. Pero, a pesar de ello, se aprecia claramente que la situación del Gobierno no es todo lo sólida que dicen los ministros y su presidente.

El maremágnum continúa y se ve bien que nadie tiene fe en sus afirmaciones, y que el primero que duda de ellas es el mismo que las hace.

Oigamos a los ministeriales: hoy habrá Consejo de ministros; mañana se reunirá el Gobierno en Palacio, bajo la presidencia del rey, y allí, el marqués de Alhucemas pedirá el decreto de disolución de las Cortes y la convocatoria de elecciones, verificándose éstas el día 29 de abril para los diputados y el 13 de mayo para los senadores. Y en la Gaceta del próximo día 7 se publicará todo ello.

Según los señores afectos al Gobierno, los reformistas son tan amigos del actual Ministerio como lo eran estando Pedregal, y la concentración liberal está hoy tan sólida o más, si cabe, como cuando el ministerio de Hacienda estaba regentado por un reformista.

Pero veamos lo que dicen los elementos de la derecha, los que a sí mismos se llaman vencedores: la concentración está deshecha, pues se ha visto que al primer intento de batalla han salido corriendo los que alardeaban de constituyentes; que no habrá decreto de disolución, ni elecciones, por tanto, para este Gobierno, que ya es prisionero de ellos.

El ABC dice que ha bastado el amago de los prelados «para que se derrumbe toda la fórmula revisionista entre la risueña algarazca del público». El Debate da por muerto al partido reformista, y entre burlas crueles dice que «ni con pinzas» se le puede coger ya. La Acción afirma que el Gobierno se halla en estado de descomposición. La Epoca, por último, dice en su editorial que el país pide que no le gobiernen en comedia.

Como se ve, no hay modo de buscar congruencia a tan contradictorios juicios. Pero mientras los reformistas anuncian la publicación de una nota oficiosa dando explicaciones para tratar de justificar su conducta, los prelados se anticipan una vez más y han dado a la prensa una protesta colectiva en la que, después de vanagloriarse del triunfo obtenido en su

LOS COMITES PARITARIOS

Una institución de carácter social en Barcelona

Se ha dicho, tal vez no sin razón, que en algunos sectores de esta tierra predomina un sentimiento individualista, en virtud del cual no pocos patronos han considerado como letra muerta las disposiciones legales que establecían límites al horario de sus establecimientos, talleres o fábricas, a la edad de admisión al trabajo de los menores y al cumplimiento del descanso dominical.

Que la observación no está desprovista de fundamento lo demuestra, entre otros hechos, el que mientras en Madrid y en las principales poblaciones del resto de España no tardó en hacerse efectivo, a raíz de la publicación de la ley del Descanso, el cierre de establecimientos durante los domingos, en Barcelona transcurrieron años y años burlándose de su cumplimiento un número enorme de patronos, consiguiéndose sólo algún resultado mediante la resuelta actitud de una parte de la dependencia.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, era de suponer que la actuación de los Comités paritarios y de la Comisión mixta daría lugar a ruidosas protestas entre los eternos transgresores de la ley.

Así ocurrió, en efecto. Apenas aquella quedó constituida halló una resistencia formidable en la mayor parte de los comerciantes detallistas, los cuales se oponían resueltamente a toda innovación que tuviese por base la reducción de la jornada, fijándose ésta en ocho horas.

En su calidad de patronos, de años, seguían creyendo esos señores que hasta el fin de su existencia eran árbitros absolutos de abrir y cerrar sus establecimientos a las horas que mejor les pareciese, sin tener para nada en cuenta ni los fundamentos de carácter legal, que pasan por alto cuando suponen que lesionan sus intereses, ni la vida de la dependencia, ni aun sus conveniencias propias.

Su zaguera, a la vez que su extrema intransigencia, seguía aconsejándoles la resistencia a los acuerdos de la Comisión mixta.

No obstante, una persistente labor de ésta, encaminada a la persuasión unas veces, y por medio de la imposición de multas otras, consiguió quebrantar los propósitos acariaciados por los intransigentes, viéndose obligados a rendirse ante la evidencia.

Hoy puede afirmarse que el descanso dominical es un hecho en Barcelona, y que todas las tiendas se abren a las nueve de la mañana, cerrándose a las siete de la tarde, con puntualidad absoluta.

Se han convencido todos los patronos de la bondad de la innovación? No; aún hay quien se rebela, aún hay quien acaricia la idea de prolongar la apertura de su establecimiento aunque sólo sea durante algunos minutos más de los señalados; pero esos propósitos fracasan ante la exquirida vigilancia de los agentes de la Comisión mixta, los cuales denuncian a los infractores, a quienes se les

imponen multas. Al comenzarse a implantar el actual horario, las infracciones eran diariamente muchas; hoy sólo se registra un número muy reducido, habiendo obtenido en este sentido un triunfo total la Comisión mixta.

Otro punto de extrema importancia hubo de abordar la Comisión desde los comienzos de su actuación: la que se refiere a los salarios. Estos eran, generalmente, más que reducidos, irrisorios. Eran los salarios de hambre que hacían de los dependientes de comercio unos verdaderos esclavos, sin esperanzas de redención, imposibilitados de constituir una familia y sujetos a un yugo de apariencias suaves pero de efectos no menos sensibles que cuantos están sujetos a un régimen de tiranía.

Por demás complejo fue, en el seno de la Comisión mixta, el examen del salario que había de percibir la dependencia. Como no todos los dependientes requieren las mismas aptitudes, ni precisan de igual preparación para poder desempeñar debidamente sus funciones, era difícil establecer una recompensa justa y equitativa para todos los grupos. Al efecto, cada Comité paritario precisó los sueldos mínimos que debían establecerse en su grupo correspondiente. Los acuerdos adoptados por los Comités fueron sometidos a la Comisión mixta, en el Pleno de la cual se entablaron largos debates.

Al fin se estableció un sueldo mínimo mensual de 300 pesetas. Había anteriormente un número enorme de sueldos de 125, 150, 175 y 200 pesetas, que fueron elevados hasta 300. Además se adoptó el aumento de un 20 por 100 en los sueldos superiores a 300 pesetas, el de un 15 en los de 400 y el de un 10 en los de 500. Calcúlese los cientos de miles, acaso los millones de pesetas que este aumento representa anualmente para la dependencia mercantil de Barcelona.

Pero esta importante mejora de salario no quedó circunscrita a los dependientes propiamente dichos, sino que se ha hecho extensiva a viajeros, corredores y representantes que trabajan solamente para un patrono. a base de sueldo y comisión, los cuales deberán percibir, entre otros conceptos, como mínimo, una cantidad igual al sueldo mínimo que les correspondiera, por razón de su edad, según las escalas acordadas por la Comisión mixta.

Igual cantidad, equivalente al sueldo mínimo citado, deberán percibir los viajeros, representantes o corredores que trabajando por un solo patrono deban cobrar solamente comisión, lo propio que aquellos que trabajan para varios patronos.

Con estas disposiciones se pone término a una serie de abusos que algunos patronos poco escrupulosos no tenían inconveniente en realizar. en menoscabo del esfuerzo hecho por el comisionista, a quien pagaban miserablemente.

La solución dada a estos dos magnos problemas de la implantación efectiva de la jornada de ocho horas y del establecimiento de un salario mínimo entre la dependencia de Barcelona, constituyen otras tantas importantes victorias para la Comisión mixta y para el proletariado.

Basta conocer sueldos y horarios de la dependencia de Madrid y Barcelona para convencerse de ello. Terminaremos en otro artículo.

J. COMAPOSADA

Barcelona.

EL ALUMBRADO PUBLICO

Los abusos de las Empresas

Nuestro compañero Cordero ha recibido la siguiente carta, que no vacilamos en publicar, suprimiendo la firma, claro está, para evitar represalias contra la persona:

«Madrid, 4 de abril de 1923.

Señor don Manuel Cordero, concejal del excelentísimo Ayuntamiento. Presente.

Muy señor mío: Aunque usted no necesita estímulos ni aduladores para realizar en todo momento una campaña en extremo beneficiosa para el vecindario madrileño, que en la actualidad, sobre todo los de las filas de enfrente, achacan a fines electorales, merecería usted un sincero testimonio de gratitud del pueblo de Madrid, que a otros señores con menos motivo se les ha otorgado, por sus valientes campañas.

Me permito acompañarle un recorte de La Voz en que, como verá usted, en Palma de Mallorca poco menos que se han amolinado los consumidores de electricidad al pretender la Compañía exigir pago de alquiler por los contadores.

Aquí, en Madrid, como uno mandaría, y con la mayor docilidad, lo estamos pagando, sin la menor protesta, hace años. En esta su casa pago 1,50 mensual de alquiler de contador, que en tres años que ya lo efectúo he satisfecho 54 pesetas, y el contador sigue de propiedad de la Compañía Madrileña, que es la que me surte.

Ahora bien; yo me pregunto: ¿hay derecho a esta exacción legal, más claro, a este robo manifiesto, que impunemente realiza esta Compañía, que además ha subido el flúido el 20 por 100, en lugar del 15 que le autorizó el ministerio de Fomento?

Soy impotente para hacer nada contra la poderosa Compañía de electricidad, aunque sea muy grande mi energía para protestar, por lo que me permito invitar a usted a que, cuando tenga oportunidad, hable de este asunto en el Ayuntamiento.

Otra cosa sobre la que me permito llamar su atención es sobre los escandalosos dividendos que poco anunciados a los accionistas del Metropolitan, cuyas ganancias exageradas bien merecían una rebaja de tarifas en beneficio del pueblo de Madrid.

Como he residido cerca de doce años en Barcelona, estoy acostumbrado a que mis familiares exijan el peso en el pan; pero aquí, por vergüenza, no lo hacen.

Una medida que muy pronto pro-

pagaría la costumbre de exigir el peso en este artículo sería el decimo o una pequeña multa a toda persona de ambos sexos que llevase una pieza de pan falta de peso.

Le brindo esta idea por si cree usted posible llevarla a la práctica.

Perdone mi libertad, y sólo me resta ofrecerme de usted admirador y afectísimo amigo.»

Agradecemos los términos de elogio en que está redactada la carta, y tenga la seguridad este honrado vecino de que nuestros compañeros los concejales socialistas harán cuanto puedan por reducir a los límites de la legalidad a las Empresas. Pero tenga en cuenta que son muy fuertes y tienen mucha influencia en el Gobierno y en el Concejo.

La minoría socialista hizo distintas veces crítica de los abusos de estas Empresas; volverá a la carga; pero sin una reacción enérgica del vecindario contra estos abusos, conseguiremos muy poco. Está demostrado por toda la historia de la vida humana que no basta tener razón, hay que tener también fuerza para imponerla.

Hace unos días, el pueblo de Madrid vió, con cierta indiferencia, cómo los comerciantes, en tumultuosa manifestación, asaltaron el Ayuntamiento para exteriorizar su protesta contra la anunciada imposición de la décima para dar trabajo en Madrid y hacer obras de mejora en la ciudad, y, sin embargo, contra estos abusos de las Empresas capitalistas nadie hace nada. Y así, comerciantes, industriales, caseros, todos estos elementos negociantes, explotadores de los humildes, abusan del poder que les proporcionan los intereses creados y el apoyo de las autoridades para abusar del vecindario, escarneciendo la justicia.

Pero no lo dude nuestro comunicante: la minoría socialista seguirá su camino, cumpliendo con su deber.

A LA OPINION

La Dirección de la Compañía Arrendataria de Tabacos, vinculada actualmente en la cultísima persona del señor Bastos, en su loco afán de destruir la Federación Tabacquera Española, no cesa de coaccionar, de castigar y despedir a obreros por el solo y único motivo de ejercer el derecho de Asociación.

Toda queja, toda reclamación que el personal obrero legal y ordenadamente pueda producir, se considera por la Gerencia de la Compañía como una falta de respeto a su autoridad y un quebrantamiento de la disciplina, hecho que castiga duramente con largas suspensiones de trabajo y, en muchos casos, con la separación total de la Empresa.

Desde ningún punto de vista legal les es permitido a los trabajadores de las Fábricas de Tabacos comentar ni discutir las frecuentes extralimitaciones de los altos jefes; los obreros tienen que ver con obligada impasibilidad cómo se suceden continuamente los abusos de poder; han de presentarse sin inmutarse las injusticias de un régimen crónico de favoritismo, cuyos hechos consumados son de una realidad evidente e innegable.

El concepto que la Dirección-Gerencia de la Tabacalera tiene de sus obreros ya no puede ser de más inferior condición, como tampoco puede ser mayor el desdén que hace a las leyes y que al contratar con el Estado la explotación de la industria tabaque-

ra está en el deber ineludible de respetar.

Con estos hechos la elevada personalidad del director-gerente se eclipsa lamentablemente ante nosotros, pues en vez de ver al frente de la Compañía al director que escucha, que razona, que es consecuente y generoso, vemos al intransigente, al déspota patrono, que no quiere oír los lamentos de los miles de obreros y obreras, a los que por anticipado juzga en una forma improcedente y hasta con desortestía.

Ante este proceder del director de la Tabacalera, hemos elevado al ministro de Hacienda ha tiempo y documentadamente nuestra queja y nuestro disgusto, haciéndole ver la posibilidad de un inopinado movimiento de protesta por parte del personal de ambos sexos en las Fábricas de Tabacos, en la firme creencia de que una intervención eficaz del Gobierno podrá poner fin a lo que viene ocurriendo en todas las Fábricas y demás dependencias de la Compañía.—Por la Federación Tabacquera Española, La Ejecutiva.

Función teatral

El lunes se celebró, según estaba anunciado, la velada teatral organizada por el Grupo Sindical Socialista de Embalsadores, con la cooperación de la Asociación Artístico-Socialista.

Ante numerosa concurrencia, que llenaba por completo el Salón del Coliseo de Lavapiés, se representaron las obras «La real gana», «Zaragüeta» y «Alta mar», y en su interpretación pudimos admirar las dotes artísticas de muchos de los que tomaron parte en la velada.

Interpretaron admirablemente sus papeles las compañeras L. Gil, Llanos, C. Ojeda y A. Casado, estas dos últimas de la Artístico-Socialista, y no se quedaron atrás los compañeros Martín, Santamaría, Gil, Agrilo, Dominguez, Manzanedo, y el resto de los que tomaron parte fueron objeto de constantes y cariñosas ovaciones.

Con relación a la obra «Alta mar», que estuvo representada por elementos exclusivamente de la Artístico-Socialista, diremos que éstos demostraron una vez más sus condiciones artísticas, dejando a su Asociación en el lugar que artísticamente ha conseguido.

Señalamos a la compañera M. de Pedro, que desempeñó su papel a la perfección, y a los compañeros Arce, G. Meca, Simón, Tous, Prada, Fernández, González, Alonso y Castro (J.).

Se puede asegurar que, de seguir así, en breve será uno de los mejores Cuadros artísticos que se presenten al público madrileño.

Durante la velada se hizo una suscripción para la imprenta propia de nuestro querido diario EL SOCIALISTA, que produjo 28 pesetas, y cuya lista se publicará en el lugar correspondiente.

En suma, la velada constituyó una buena jornada para todos: para el Grupo, para la Artístico y para la Comisión organizadora, que puede sentirse satisfecha del éxito obtenido.

Correspondencia administrativa

ZARAGOZA.—Bonifacio Sola. Recibidas 12 pesetas para suscripción.

PUEBLA DE LA CALZADA.—Sociedad «La Defensa del Derecho». Recibidas 38 pesetas para ídem.

GIJÓN.—Sociedad de Trabajadores del Muel. «El Primero de Mayo». Recibidas 27 pesetas para ídem.

Los extremistas, en ridículo

VILLENA, 4.—Tampoco aquí falta el grupo anarcosindicalista, lleno de petulancia por sus vaciedades.

Anualmente, esta Juventud Socialista da a la publicidad una hoja combatiendo el sorteo de quintos y abogando por el servicio netamente obligatorio. «Un clavel rojo» escribe en Cultura Obrera diciendo un puñado de tonterías, como son las de suponer que los jefes socialistas están envenenando a la juventud, pues más que ir al servicio militar conviene que no le haya. ¿Quién duda que esto último es mejor? Esperen «Un clavel rojo» y demás que le siguen a que no le haya, que ya tienen para rato. Nosotros iremos haciendo camino.

Por ser tan radicales estos individuos, en muchos, muchísimos casos se quedan en conservadores. Y eso le pasa a «Un clavel rojo», que después de pregonar las resoluciones que como militante revolucionario va a adoptar, se queda en el rancio, tradicional y conservador. Ya vemos que desde que se marchó de esta Juventud no ha mejorado su revolucionarismo...

De palabra hacéis mucho; de obra os pasa como a la manteca en la hembra: os derretís.

Los poquitos revolucionarios y mentados puede decirse que están en la Sociedad de Obreros Ebanistas. En su última junta general, nuestros amigos propusieron que ingresara en la Unión General, ya que todas las demás Secciones de esta Federación están en la misma.

¡Y aquí fue Troya! Como sujetos en que está ausente la vergüenza, comenzaron a valerse de la mentira, queriendo demostrar que la Sección de Ebanistas tiene que agradecer el que la Confederación no la abandonase en la última huelga que sostuvieron.

¡Pobres huelguistas si con cincuenta pesetas se hubiesen tenido que sostener!

En fin, como ineducados, ellos; pero al que hay que concederle la nota de sobresaliente es al revolucionario Camarasa, que en eso de faltar a la verdad les da ciento y raya.

¡Qué les importa a estos pobres entes caer una vez más en el ridículo!—La Juventud Socialista.

Libros y revistas

Llega a nuestra Redacción el número de enero de la Revista general de Legislación y Jurisprudencia, que contiene el sumario siguiente:

La teoría del servicio público, por Carlos García Oviedo.—Breves notas sobre la expropiación forzosa por causa de utilidad pública, por Martín Retortillo.—Interdictos de retener y de recobrar, por Enrique Pérez Ará.—Sección de consultas, por La Redacción: 55.—Servidumbre legal en materia de aguas.—56.—Facultades de los Ayuntamientos.—57.—Responsabilidad subsidiaria del dueño de un automóvil en caso de atropello.—58.—La tradición.—El título y el modo en el Registro.—Revista de revistas jurídicas: Norteamericanas, por Emilio Miñana.—Noticias bibliográficas.—Libros recibidos.

LEY ELECTORAL PARA DIPUTADOS A CORTES Y CONCEJALES. Contiene notas aclaratorias y apéndices estadísticos referentes a las funciones de las Juntas municipales y de los apoderados, interventores y electores socialistas. Precio, cincuenta céntimos.

Himnos socialistas. Letra y música. La Internacional. La Marsellesa de la Paz. Canto del Primero de Mayo. La Commune. Precio, 50 céntimos ejemplar, acompañando 35 céntimos para el certificado.

BAZAR X SOCIEDAD ANONIMA. Espoz y Mina, 6; Carretas, 15 y 17; Cádiz, 5. Primera Casa en juguetes, artículos de viaje, bisutería, quincalla, perfumería, camisería y artículos de Bazar.

APUNTES SOBRE EDUCACION CIVICA POR J. PRADAS. SUMARIO: El Hombre.—La Familia. La Patria.—El Derecho.—La Ley.—La Justicia.—La Moral.—La Caridad. La Religión.—La Educación.—La Autoridad.—La Libertad.—La Ciudadanía.—La Propiedad.—El Trabajo.—El Estado.—El Gobierno.—El Socialismo.—Glosario. Precio: UNA peseta.

Café Bar Siglo XX. Plaza del Angel, núm. 19. Cervecería.—Mariscos. Especialidad en ensalada rusa. UNICA SUCURSAL. Glorieta de Quevedo, 2.

ANIS PADRE BENITO CONSTANTINA (SEVILLA). DEL DRAMA DE ANDALUCIA por Eloy Vaquero Cantillo. La primera parte comprende desde la pérdida de las Colonias hasta la aparición del Manifiesto de las Juntas de Defensa. La segunda lleva el título siguiente: «A partir de 1.º de junio de 1917, o sea diecinueve años atrás, Cavite; cuatro años adelante, Monte Arruit». Precio, CINCO pesetas.

Libros de actualidad. EL MEDICO DE LOS POBRES, por el doctor Beauvillard. 3. EN EL REINO DE LOS ROJOS.—LA RUSIA BOLCHEVISTA, por Volzky. 2,50. LOS BOLCHEVIQUES JUZGADOS POR ELLOS MISMOS, por Sokoloff. 2. EN PLENA DICTADURA BOLCHEVISTA, por Lokerman. 2,50. Cooperativa Socialista Obrera Bilbaína. Administración: San Francisco, 9 y 11. Teléfono 1.063. Círculo Socialista, Almacenes y despacho Central: San Francisco, 9 y 11.

¡Ojo, trabajadores, ojo! La CASA CABEZON, Paseo de las Delicias, 14, y Pacifico, 39, ha estudiado sus artículos especiales para la clase obrera: Calzoncillos de retor, cumplidos... 2,95. Idem de color... 2,75. Idem de sarga muy fuerte... 3,25. Camisas cumplidas... 4. Idem de sarga, especiales... 5,50. Pantalones de patén, para hombre... 3,95. Trajes azules asargados... 12. Traje mono vergara; traje azul a medida, liso o asargado, e infinidad de clases, desde 18,50 pesetas. Nota.—Como propaganda (exclusivamente jueves y sábados), camiseta, camisa y calzoncillos, todo por ocho pesetas. ¡Ojo, trabajadores! Casa Cabezon. Paseo de las Delicias núm. 14, ó Pacifico, núm. 39.

TORRENT Y COMPAÑIA. Especialidad en impresiones de todas clases para Madrid y provincias. Válgame Dios, 6, imprenta. ¡Obreras! No comprar medias y calcetines sin ver los precios de EL BARATO DE MEDIAS ¡OJO! CALLE DEL PEZ, 10 (no tengo sucursales). B. Sanrigoberto. Accesorios. Garage. Talleres para automóviles. Despacho: Calle de Manuel Silvela, 16.—Tel. 417-J.

COÑAC FARO. Pedido en todas partes. TIENDA DE VINOS de Jesús Rodríguez Arribas (Guerrita Chico). Marqués de la Ensenada, 4. Casa especial en comidas de encargo. Vinos y licóres de las mejores marcas. Comedores especiales. HORTALEZA, núm. 26 (El Motor). Roca. FOTOGRAFIA. TETUAN, 20. Teléfono, 324. Retratos artísticos. Ampliaciones inalterables.

DEDICADO ESPECIALMENTE A LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA

Las gildas de la edificación

Desgraciadamente para la clase trabajadora madrileña, el Consejo de Administración de la Casa del Pueblo acerbó en sus predicciones cuando allá por el mes de agosto próximo pasado, en un manifiesto, auguraba una gravísima crisis de trabajo, especialmente para los obreros de la edificación, en el presente invierno.

Decía la Junta Administrativa que las edificaciones de iniciativa privada se iban reduciendo en términos alarmantes, a pesar de la grandísima demanda de viviendas que se registra en Madrid, y que esta crisis, a todas luces intencionada y falsa, bien pudiera tener por objeto destruir, aprovechando la carestía de los solares y materiales de construcción, las organizaciones obreras para, por fin, desposeerlas de las conquistas legales arrancadas a la clase patronal en buena lid.

Los hechos han venido a confirmar aquellas predicciones. Ya está iniciada y sostenida la ofensiva patronal, tratando de reducir los salarios, mixtificando o perturbando la jornada de ocho horas e impidiendo, con fútiles pretextos, las nuevas edificaciones, al extremo de que las licencias de construcción han disminuido en proporciones gigantescas, aumentando la crisis de trabajo en forma tal, que no es aventurado predecir que dentro de tres años será total si no se recurre a procedimientos heroicos para remediarla.

El ministro de Trabajo, percatado de la gravedad e inmensa importancia que reviste la crisis de trabajo, en progresivo aumento, anuncia, de acuerdo con el Instituto de Reformas Sociales, la celebración de un Congreso de la Edificación, a fin de estudiar y resolver un plan viable y práctico de intensificar las nuevas construcciones y que a la vez permita resolver la angustiosa carestía de las viviendas y la falta de éstas.

El Municipio parece resuelto a que de modo definitivo se resuelva el plan y proyecto de urbanización del extrarradio, reformando el único proyecto que existe, el del señor Núñez Granés, en la forma más útil y con sujeción a los modernos procedimientos del arte de la urbanización.

La Federación Local de la Edificación no puede desentenderse de este problema que tan capital importancia reviste para los trabajadores. Su deber consiste en estimular por todos los medios al Gobierno y al Ayuntamiento para que con rapidez resuelvan el problema, y en demostrar, con hechos, que los trabajadores conscientes de sus derechos y deberes están capacitados y dispuestos a contribuir, en la gran parte que les corresponde, a que desaparezca la crisis de trabajo y a que el problema de la vivienda quede reducido a sus justas proporciones.

Y a este efecto, ninguna acción nos parece más interesante ni más

práctica que la organización y funcionamiento de una gilda o Cooperativa gremial de la Edificación, a semejanza de las inglesas, con las modificaciones que forzosamente impriman las características del trabajo local.

Tienen por objetivo las gildas organizar autónomamente todas las industrias del ramo de la Edificación, de suerte que, suprimiendo el intermediario y cuantos factores constituyen el peso muerto de la industria, asegure a los miembros que la integran (arquitectos, ingenieros, maestros de obras y simples operarios) una remuneración adecuada, en consonancia con las necesidades de la vida, pero suprimiendo de hecho todo beneficio o ganancias puramente industriales.

Se considera como principio inmanente en las gildas que todo aquel que dedique sus actividades intelectuales o manuales a una industria tiene derecho a vivir de ella siempre, aun en las épocas de paro forzoso y en los casos de inutilidad temporal o total.

Las gildas están integradas por un Consejo de Administración y Dirección, del que forman parte un representante, de elección directa, de cada una de las Sociedades que constituyen la Federación de la Edificación, más un miembro de las Sociedades de arquitectos y maestros de obras. Está facultado el Consejo para designar el director y personal administrativo de cierta categoría y fijar sus sueldos. Los jefes o contra-maestros de cada ramo los designa la organización respectiva, y los encargados y delegados de obra son elegidos por los obreros mismos. Los que ejerzan funciones de dirección en los trabajos no pueden pertenecer al Consejo más que con carácter informativo, sin derecho a voto, sometiendo sus planes de trabajo a la deliberación y aprobación del Consejo.

La admisión de los obreros se realiza por riguroso turno de solicitudes, y cuando un obrero no se presenta al ser llamado para ocupar plaza, no por ello se le elimina de la lista, sino que pasa a ocupar el último lugar de ésta para nuevo turno. Los despidos, que solamente pueden ocurrir por indisciplina o pereza manifiesta, se efectúan previa audiencia del interesado e informe de sus compañeros y delegado. Como en el buen éxito de la obra todos los que en ella trabajan están directamente interesados, y la labor final es de conjunto, no a expensas unos de otros, lógicamente se desprende que no pueden consentirse obreros perezosos.

La aportación de capitales se hace con el aval del Estado, mediante aportaciones por acciones de pequeño valor, para que puedan suscribirse los mismos obreros y sus organizaciones, mediante préstamos de Bancos y Cooperativas que deven-

guen intereses no superiores a un 6 por 100.

No puede en los estrechos límites de un artículo detallarse el funcionamiento completo de las gildas; mas como el asunto es de interés, creamos muy conveniente su estudio por la Federación Local de la Edificación, que ya, según parece, tomó el acuerdo de edificar por su cuenta, y, por tanto, su Directiva está en condiciones de examinar detenidamente el problema y formular un plan general de realización.

Doctor C. MILLA

Cooperación, mutualismo y economía social

En breve comenzaremos a publicar números de nuestro periódico dedicados a la cuestión de la cooperación. Queremos, a la vez que damos un mayor interés a nuestra publicación, contribuir a fomentar entre los socialistas especialmente, y en más amplios horizontes, entre la clase trabajadora española, los principios de la cooperación y el mutualismo.

Nuestro criterio, expresado en distintas ocasiones y mantenido siempre firmemente, es que la clase trabajadora tiene, a la vez que varios puntos por donde atacar a su clase enemiga, la burguesía, la obligación de no desatender ninguno de dichos puntos de ataque.

Uno de ellos, y de suma importancia, es la cooperación, la que puede y debe llevar consigo el mutualismo, que a la vez que pone a los obreros a cubierto de las codicias de comerciantes adulteradores de la calidad de los artículos y ladrones en su cantidad, les facilita o puede facilitarles, en determinadas ocasiones, valiosos medios de defensa en su lucha directa por el salario; garantizarles en los diversos riesgos de la vida, enfermedades, accidentes, paros, etc., y, finalmente, servirles de magnífica escuela de capacitación administrativa.

Para dicha sección hemos solicitado la colaboración de los diversos compañeros competentes en la materia de nuestro país y del extranjero, y de algunos poseemos respuestas en sentido afirmativo, congratulándonos de ello, por la autoridad que ello pueda significar para nuestra sección y por lo que de provecho tenga para nuestros lectores.

También invitamos a cuantos compañeros deseen exponer sus juicios sobre la materia para que lo hagan, en la seguridad de que en nuestras columnas encontrarán cariñosa acogida, sin más limitaciones, y que más que como advertencia, lo hacemos como ruego, de que no den a sus trabajos más extensión que la estrictamente necesaria, limitación que no la imponemos nosotros, sino que nos es impuesta por las circunstancias.

Excitamos a nuestros afiliados, simpáticos y Grupos de propaganda para que hagan saber entre aquellos medios a quienes directamente interesa esta importante mejora que vamos a introducir, aprovechando la oportunidad para logramos nuevos lectores y suscripciones, permitiéndonos a nosotros con ello seguir mejorando el periódico en calidad y en cantidad.

Instituto de Reformas Sociales

REUNION DEL CONSEJO DE DIRECCION

El Consejo se ha reunido los días 11 y 19 de diciembre de 1922, en los cuales ha tratado los asuntos siguientes:

Sesión del día 11. — Publicidad de los trabajos del Instituto. — El compañero Pérez Infante reitera el ruego que en otras ocasiones formuló la representación obrera de que se dé publicidad a los trabajos que el Instituto realiza, tanto en el Consejo de Dirección como en el Pleno, a fin de que se conozca la intensa y beneficiosa labor que este organismo viene haciendo.

El secretario general recuerda que desde tiempo de don Gumersindo de Azárate se ha venido tratando esta cuestión y asimismo el acuerdo que se tomó de que a las sesiones del Pleno puedan asistir representantes de la prensa, único medio, a su juicio, de que la responsabilidad de las interpretaciones que pudieran darse a las palabras de los señores vocales sea de cada uno de ellos y no pueda ser achacada a funcionarios del Instituto, ya que por la contraposición de los intereses patronales y obreros en las deliberaciones sería muy difícil redactar versiones para la prensa que fueran reconocidas como imparciales por unos y por otros. En cuanto a la edición de un tomo en el que se recogieran las actas del Pleno, la cree desde luego conveniente, y añade que la secretaría tiene preparados los extractos taquigráficos que reflejan fielmente el desarrollo de las sesiones; pero estima que antes de dar publicidad a estos extractos sería procedente que fueran examinados por los señores vocales que intervinieron en las discusiones.

El asunto planteado por el compañero Pérez Infante dió lugar a un amplio debate, en el que tomaron parte los señores Alarcón, Junoy y conde de Alta, y los compañeros Pérez Infante, L. Martínez y Mora, así como los señores Puyol, Posada y Marv, acordándose por de pronto la publicación de las sesiones del Pleno, y respecto a los demás aspectos de publicidad se acordó que el señor presidente, en unión del secretario y de los directores generales, estudien el medio más conveniente de llevarlos a cabo.

Instancia de la Unión de Alpargateros de Barcelona respecto al régimen de la Comisión mixta del trabajo en el comercio de dicha capital en relación con los establecimientos de aquellos industriales. — El señor Marv manifiesta que en dicha instancia, remitida por el ministerio del Trabajo para informe, se quejan los alpargateros de Barcelona de que les perjudican las horas de apertura y cierre fijadas por la Comisión citada; protestan de la forma como la misma realiza la exacción de las multas por la infracción de sus acuerdos y del destino que a ellas se da. El mismo señor Marv manifestó que la Dirección a su cargo ya había expuesto su opinión acerca del funcionamiento y atribuciones de la Comisión mixta de Barcelona en distintas ocasiones, y, últimamente, con motivo de una real orden del ministerio del Trabajo en que se interesaba la opinión del Instituto acerca de la extensión del régimen de la Comisión mixta del trabajo en el comercio de Barcelona a otras indus-

trias y ciudades, por todo lo cual la Dirección se limitaba ahora a reproducir sus anteriores informes inspirados en las ideas fundamentales de que deben restringirse derechos que están en pugna con lo dispuesto en las leyes sociales y de que debe evitarse la duplicidad de funciones que, en relación con la Inspección del Trabajo, implica la existencia de aquella Comisión.

El Consejo se mostró conforme. Solicitudo de la Junta local de Reformas Sociales de Barcelona respecto a notificación de las actas de infracción por los guardias municipales. — El señor director de Trabajo manifestó que dicha Junta pretende que la obligación de comunicar a los patronos infractores, por correo certificado con el interior de las poblaciones—el hecho de haberse levantado acta contra él—pueda ser sustituida por otro procedimiento que permita utilizar a tal efecto los empleados al servicio del Municipio o de la Junta local. El señor director añade que no ve inconveniente en que se dicte una real orden aclaratoria disponiendo que las Juntas puedan valerse del procedimiento que estimen más adecuado, siempre que quede garantizado el recibo por el patrono de la notificación de habersele levantado acta.

El Consejo aprobó el informe. Instancia del inspector regional de Cataluña respecto a cuantía de multas impuestas por un Juzgado de Barcelona. — El señor director de Trabajo e Inspección manifiesta que habiendo señalado el inspector doce infracciones en la fábrica «Vidrios y Mol-duras-S. A.» de Barcelona, el juez, estimando que aunque las actas se referían a doce personas, sólo se infringieron dos preceptos legales, rebajó las multas a dos de 25 pesetas. Hace notar que si bien el inspector puede recurrir, es solamente según la ley de Accidentes, contra la denegación «de toda multa».

La Dirección informa que, a su juicio, siendo ya firme el acuerdo del Juzgado, no procede resolución alguna por parte del Instituto.

El Consejo quedó enterado.

Sesión del día 19. — Conferencia nacional de seguros celebrada en Barcelona. — El compañero Mora dió cuenta de los asuntos tratados en esta Conferencia, a la cual asistió en representación del Instituto. Hizo referencia a las conclusiones aprobadas, y que tienden a la institución de tres clases de seguros: el de enfermedad, el de invalidez y el de maternidad; indica los individuos que en ellos estarán comprendidos y las condiciones que en unos y otros se habrá de exigir, como asimismo que las aportaciones para el desenvolvimiento de los seguros serán por parte del Estado, de la Provincia, del Municipio, de los obreros y de los patronos. Termina afirmando la extraordinaria importancia que ha tenido esta Conferencia, tanto por los temas sometidos a discusión y por los resultados prácticos que se han logrado como por las personas que han intervenido en las deliberaciones.

El señor Marv, como presidente del Instituto Nacional de Previsión, hace suyas las palabras del compañero Mora, y observa, además, que, aparte del grandísimo interés de carácter social que ha tenido la Conferencia, es digno de tenerse en cuenta

el éxito alcanzado, ya que, no obstante haber asistido elementos de intereses muy diversos y contrapuestos, se ha podido llegar a conclusiones prácticas.

El Consejo expresó la satisfacción con que había oído las explicaciones dadas por el compañero Mora y el señor Marv acerca de la Conferencia de seguros celebrada en Barcelona.

El compañero L. Martínez anuncia que en otra sesión dará cuenta de la actuación de la Junta de Cárceles, de la que él forma parte como representante del Instituto.

Personal de la Inspección del Trabajo. — El jefe de la Sección de Inspección del Trabajo y Experiencia social, con arreglo a la organización aprobada por el Consejo en una sesión anterior, sometió a su aprobación las propuestas de personal informadas favorablemente por el director general de Trabajo e Inspección.

El señor M. Alvarez se muestra conforme con las propuestas; pero advierte que el derecho de perecencia que en algunas se concede, como todavía no está aprobado el reglamento de régimen interior del Instituto, habrá de atemperarse a lo que en él se determine en su día.

El Consejo aprobó por unanimidad las mencionadas propuestas.

Informe de la Comisión especial de Casas baratas respecto a la instancia de la Sociedad «Madrid Satélite» solicitando aumento de máximo de ingresos. — El jefe del servicio de Casas baratas da lectura a la instancia de referencia, como asimismo al informe de la Comisión especial de Casas baratas, en el que se propone desestimar la petición por las razones que en el mismo se alegan.

El compañero Mora recuerda que cuando se trató de la crisis de la edificación abogó por que se aumentara el tipo del máximo de ingresos del beneficiario, y en tal sentido, y teniendo en cuenta que el valor de las casas que podrían construir los individuos que tuvieran más de seis mil pesetas de ingresos, no podrá exceder del quinquenta por ciento de la cantidad, con lo cual se establece un límite que evita la edificación de casas de gran valor, se muestra conforme con la petición de la Sociedad «Madrid Satélite», y vota en contra del informe de la Comisión especial de Casas baratas.

El compañero Pérez Infante y los señores M. Alvarez y Junoy, individuos de la Comisión especial de Casas baratas, defendieron su informe, que fué aprobado, con el voto en contra del compañero Mora.

Comunicación de la Federación Obrera de Béjar en la que participa el compañero Juan Natal. — El secretario general da lectura a la mencionada comunicación, manifestando al propio tiempo que, aunque en el reglamento de régimen electoral no está previsto este caso, entiende que no es posible tomar con ocasión de él otro acuerdo que el de un «visto», puesto que las Sociedades que firman el documento no son más que una mínima parte de las que intervinieron en la elección.

En igual sentido se expresan los compañeros L. Martínez y Pérez Infante y los señores Alarcón y Junoy. En su consecuencia, el Consejo decidió que sólo procede darse por enterado.

El compañero Mora solicitó que se pregunte oficialmente a las Cooperativas Catalanas quién las va a representar una vez que el señor Gardó pertenece ya a esa Institución.

Folleton de EL SOCIALISTA

Proyecto de estatutos de la Federación de Sociedades de Trabajadores de la Tierra

Principios fundamentales.

Considerando que la emancipación de los trabajadores ha de ser obra de los trabajadores mismos; Considerando que el trabajador agrícola aislado nunca podrá obtener su completa emancipación ni lograr disminuir esencialmente la explotación actual de que es víctima;

Considerando también que los trabajadores agrícolas no deben esperar del Estado el que éste voluntariamente modifique el régimen económico actual, por estarle encomendado, como razón para su vida, el velar por el mantenimiento de los privilegios de la clase poseedora de la tierra;

Considerando, por otra parte, que sería ilusorio esperar la emancipación total de los trabajadores por la acción de los Gobiernos burgueses, pues aun suponiéndoles animados de las mejores intenciones, no podrían hacer nada en definitiva, ya que ello significaría la desaparición de la clase que representan;

Considerando que a causa de la desigualdad económica existen dos clases bien distintas e irreconciliables: de un lado, los que poseen todos los medios de producción, y de otro, los productores, sin otra propiedad que su fuerza de trabajo, y que, debido al

apoyo lógico que el Poder público procura a los primeros para que continúen en posesión de todos sus privilegios, existe un antagonismo latente entre ambas clases;

AFIRMAN

Que los trabajadores de la tierra, como los del taller, la fábrica o de la oficina, no pueden desentenderse de estos principios, ya que del Estado capitalista no pueden esperar ni libertad ni derechos efectivos;

Que ningún poder logrará, contra la voluntad de los detentadores de los medios de producción, imponer medidas de justicia social que los interesados no hayan reivindicado;

Que la legislación social, cualquiera que sea su carácter, no es más que el reconocimiento de un nuevo derecho jurídico impuesto por la unión y solidaridad de los trabajadores;

Que la agricultura no debe estar sometida al régimen del salario, sino que debe transformarse en forma que garantice a cada uno la parte íntegra de su esfuerzo;

Que por ser la agricultura base esencial de la vida económica es indispensable que los trabajadores de la tierra estrechen más cada día su

unión con los obreros de la industria, pues los productores y transformadores realizan un trabajo de colaboración indispensable para la producción;

Que la acción transformadora de los obreros agrícolas no na de limitarse exclusivamente al mejoramiento del salario y a la atenuación de las condiciones del arriendo y de la aparcería, etc., sino que pretende una transformación absoluta: la liberación integral del trabajo, poniendo en explotación y propiedad común la tierra, principal fuente de producción, para lo cual la Federación Regional de Sociedades de Trabajadores de la Tierra tiende a que todos los que consideren que el régimen capitalista es contrario a los principios de justicia humana, y que participen bajo una forma directa del trabajo agrícola, y, además, no quieran encerrarse en los límites estrechos de costumbres y métodos condenados por la evolución social y el progreso, unan sus esfuerzos para realizar la gran transformación social, que, haciendo desaparecer las clases antagonicas de hoy, no exista más que una de trabajadores libres, honrados e inteligentes;

Que para realizar su ideal, los trabajadores de la tierra, conscientes de sus intereses y de su deber, consideren que no pueden actuar positiva y eficazmente más que en las filas de la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra y en la Unión General de Trabajadores de España.

TITULO PRIMERO Constitución.

Artículo 1.º Con las Sociedades de obreros agricultores, leñadores, resi-

neros, jardineros, hortelanos, floricultores, viticultores, etc., etc., se constituye en la región de la Federación de Sociedades de Trabajadores de la Tierra adherida a la Federación Nacional del mismo nombre, y, por tanto, a la Unión General de Trabajadores de España.

TITULO II

Objeto de la Federación.

Art. 2.º La Federación de Sociedades de Trabajadores de la Tierra de la Región se propone:

1.º Reunir en su seno las diversas organizaciones obreras que tienen por objeto el mejoramiento y defensa de las condiciones de trabajo por medio de la Asociación.

2.º Procurar la creación de nuevas Sociedades donde no existan.

3.º Practicar el principio de solidaridad entre las organizaciones adheridas, con arreglo a lo que prescriben los presentes estatutos.

4.º Mantener estrechas relaciones con las organizaciones y Federaciones obreras similares de las demás regiones, y practicar con ellas, siempre que sea posible, el principio de solidaridad.

5.º Defender y favorecer los intereses morales y materiales de los federados.

Art. 3.º Para conseguir este fin, la Federación procurará:

1.º Que se unifiquen, siempre que sea posible, la jornada y el salario en los diferentes ramos que integran la Federación.

2.º Recabar de los Poderes públicos leyes que favorezcan los intereses del trabajo, tales como la jornada, fijación de un salario mínimo, igual-

dad de salario para los obreros de uno y otro sexo, inclusión del obrero agrícola en la ley de Accidentes del Trabajo, etc., etc.

3.º Demostrar a sus adherentes, por medio de la propaganda, que su liberación integral sólo reside en hacer efectiva la socialización de la tierra y de todos los medios de producción y de cambio.

TITULO III

Deberes, derechos y cotización.

Art. 4.º Pueden pertenecer a esta Federación todas las Sociedades obreras de agricultores, leñadores, resineros, jardineros, hortelanos, floricultores, viticultores, etc., etc., que se comprometan a cumplir y hacer cumplir sus estatutos y los acuerdos del Comité Regional y los de sus Congresos.

Art. 5.º Para el ingreso en la Federación de cualquiera de las Sociedades mencionadas en el artículo anterior bastará remitir al Comité Regional una declaración firmada por el secretario y presidente (o quien haga sus veces), autorizada con el sello social, donde conste el número de asociados; asimismo se acompañará copia exacta del acuerdo extraído del acta de la junta general en que se haya acordado y dos ejemplares de su reglamento.

Art. 6.º Si el Comité Regional encuentra algún concepto en los reglamentos que esté en pugna con los fines que persigue la Federación, pedirá explicaciones a la Sociedad interesada, y si no fuesen satisfactorias, se suspenderá su ingreso hasta el Congreso próximo, que resolverá.

Art. 7.º Las Sociedades que pertenecan a la Federación están obliga-

das a dar cuenta al Comité Regional de cuantas reformas introduzcan en sus reglamentos.

Art. 8.º La Federación no reconocerá en cada localidad más que una Sociedad de cada oficio.

Art. 9.º Para gastos de administración y propaganda las Sociedades satisfarán trimestralmente por federado, excepto las Sociedades femeninas, que cotizarán cada trimestre. Los trimestres se contarán por los períodos naturales, que empiezan en enero, abril, julio y octubre.

Las Sociedades de nuevo ingreso satisfarán el trimestre corriente, cualquiera que sea su fecha de admisión. El total de las cantidades recaudadas por cuotas se distribuirá en la forma siguiente: el 40 por 100, para gastos de administración; el 40 por 100, para propaganda, y el 20 por 100, para socorro a los federados transeúntes.

Art. 10. Las Sociedades vienen obligadas a satisfacer la cuota trimestral dentro de los primeros quince días de cada trimestre, remitiendo al mismo tiempo al Comité Regional nota detallada del número probable de individuos que no estén asociados, y la cantidad con que cuenta la Caja de la Sociedad, y cuantos datos se crean necesarios y útiles.

Art. 11. El Comité Regional queda autorizado para realizar campañas de propaganda en las localidades que crea conveniente y en aquellas que sea solicitado por cualquiera Sociedad que pertenezca a la Federación, siempre que sus medios económicos lo permita.

(Concluirá en el número del jueves próximo.)